



A C U E R D O.

NUM: 0626

C. JEFE DE ESTADO MAYOR.
C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1, 2, 3, 5, 8, 24, 144, 145 FRACCION I Y 146 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULO 7 FRACCIONES VII Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO:- QUE CON FECHA **PRIMERO DE JUNIO** DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CAUSO ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO EL BUQUE TANQUE EX-PLAN DE AYALA CON EL NOMBRE DE **"POTRERO DEL LLANO"** Y CON **NUMERAL A-42**, INCORPORADO AL MANDO TERRITORIAL DE LA DECIMA CUARTA ZONA NAVAL CON SEDE EN EL PUERTO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA.

SEGUNDO:- QUE PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA LA MISION QUE TIENE ASIGNADA EL CITADO BUQUE, ES INDISPENSABLE DOTARLO DE RECURSOS HUMANOS ADECUADOS, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O.

ARTICULO PRIMERO:- QUE AL CAUSAR ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO EL BUQUE TANQUE **"POTRERO DEL LLANO" A-42**, SE LE DESIGNE DOTACION CON LA SIGUIENTE PLANILLA ORGANICA:



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O .

NUM: 0626

<u>CUERPO</u>	<u>GRADO.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
C.G.	CAP.DE NAV.	1
	CAP.FRAG.	1
	CAP.CORB.	1
	TTE.DE NAV.	1
	TTE.DE FRAG.	1
	TTE.DE CORB.	2
C.G.CUB.	TTE. CORB.	1
	2/DO. MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	2
	C A B O.	3
	MARINERO.	3
C.G. MAQS.	1/ER.MTRE.	2
	2/DO. MTRE.	2
	3/ER. MTRE.	2
	C A B O S.	3
	MARINEROS.	3
S.I. ELTA.	3/ER. MTRE.	1
S.I. SOLD.	C A B O.	1
S.I. FRIG.	C A B O.	1
S.I. CARP.	3/ER. MTRE.	1
S.I. AJUST.	3/ER. MTRE.	1
S.I. ELCO.	C A B O.	1
AIN. INT.	TTE. CORB.	1
AIN.OFTA.	3/ER. MTRE.	1
AIN.CAM.	C A B O.	1
	MARINEROS.	1
AIN.COC.	PRIMER MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	1



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O .

NUM: 0626

<u>CUERPO</u>	<u>GRADO.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
AIN. LAV.	C A B O .	1
C. N. ROP.	PRIMER MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	1
SN. M. C.	1/ER. MTRE.	1

PARA CONTAR CON UN TOTAL DE:- 45 ELEMENTOS.

ARTICULO SEGUNDO:- QUE SE GIRARAN LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A FIN DE SATISFACER LA PLANILLA QUE SE ESTABLECE PARA EL BUQUE TANQUE "POTRERO DEL LLANO" A-42.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.

ALMIRANTE.

SECRETARIO DE MARINA.



A C U E R D O .

NUM: 0625

C. JEFE DE ESTADO MAYOR.
C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E .

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1, 2, 3, 5, 8, 24, 62, 144, 145 FRACCION I Y 146 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULO 7 FRACCIONES VII Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE CON LAS FUNCIONES DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION MILITAR EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE UNA FAJA COSTERA DE DIEZ KILOMETROS DE ANCHO Y A LO LARGO DE AMBOS LITORALES, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES, AGUAS INTERIORES, VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO.- QUE COMO FUNCIONES PARALELAS, TAMBIEN DESARROLLA OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO, DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TRAFICO MARITIMO Y ACTIVIDADES EN CONTRA DEL NARCOTRAFICO; AUXILIAR A LA POBLACION CIVIL EN LOS CASOS Y ZONAS DE DESASTRE O EMERGENCIAS, ASI COMO TRABAJOS DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA EN LAS AREAS MARITIMAS MEXICANAS.

TERCERO.- QUE PARA CUMPLIR CON ESTAS FUNCIONES LA ARMADA DE MEXICO REQUIERE DE BUQUES ADECUADOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA SUS UNIDADES, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DIVERSAS, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

3
UN



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O.

NUM: 0625

ARTICULO PRIMERO.- EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE CON FECHA **PRIMERO DE JUNIO** DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL BUQUE TANQUE EX-PLAN DE AYALA TRANSFERIDO POR "PETROLEOS MEXICANOS", CAUSE **ALTA** EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO, COMO BUQUE TANQUE CLASE POTRERO DEL LLANO, CON NOMBRE "**POTRERO DEL LLANO**" Y CON **NUMERAL A-42**, QUEDANDO ADSCRITO AL MANDO TERRITORIAL DE LA DECIMA CUARTA ZONA NAVAL CON BASE EN EL PUERTO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- QUE EN LA MISMA FECHA SEA TRIPULADO Y PASE REVISTA DE ENTRADA CON SU PLANILLA ORGANICA ESTABLECIDA Y SEA CONSIDERADO COMO UNIDAD DE SUPERFICIE DE LA ARMADA DE MEXICO, EN CALIDAD DE BUQUE NO ENCUADRADO.

ARTICULO CUARTO.- EL ESTABLECIMIENTO, OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE TANQUE "**POTRERO DEL LLANO**" A-42, SE LLEVARA A CABO CON LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1993 Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO; LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN DEBERAN INCLUIRSE A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1994.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA